

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25545 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2003/15, por auto de 29/07/2015 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Ambito Sur Hoteles, S.L., con C.I.F. B-91235622, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. Reyes Católicos, 11-1º izqda., de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. Alfonso Martínez Núñez, en su dirección de Avda. Diego Martínez Barrio, 4, Edificio Viapol Center, 3ª planta, de Sevilla. Correo electrónico: concursoambitosurhoteles@martinezescribano.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150036559-1